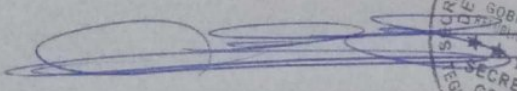


CUADRO DE CONVENIOS PARA TRASPARENCIA 2021

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	ASUNTO
01	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	EMPRESA DEL VALLE S. DE RL Y SAG
02	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	ALLESSANDRO OTHONIEL PERDOMO LAZO Y SAG
03	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	HIGINIO Y SAG
04	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	JUAN MIGUEL AGUILERA MARTINEZ Y SAG
05	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	ANA MARIA FUNEZ BONILLA Y SAG
06	CARTA DE ENTENDIMIENTO (USDA)	JUANA ZENEYDA MARTINEZ CRUZ
07	CARTA DE ENTENDIMIENTO (IICA)	JHONNY SAMIR TALHAMI VASQUE
08	ACTAS DE LIQUIDACION (IICA)	ACTA DE LIQUIDACION, DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y ADMINISTRATIVO DE FONDOS PARA APOYAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURAS FAMILIAR
09	ACTA DE LIQUIDACION (IICA)	ACTA DE LIQUIDACION, DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FONDOS PARA EL DESARROLLO COSECHA SEGURA DE CAFÉ PARA PEQUEÑAS Y MEDIANOS PRODUCTORES.
10	ACTA DE LIQUIDACION (IICA)	ACTA DE LIQUIDACION, DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y ADMINISTRACION DE FONDOS PARA APOYAR EL PROGRAMA "BONO CAFETERO PARA LA FERTILIZACION EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES".


ABOG: JOSE LUIS ANDINO CARBAL
SECRETARIO GENERAL





Acta de Liquidación del Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa de Fomento a la Agricultura Familiar, entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

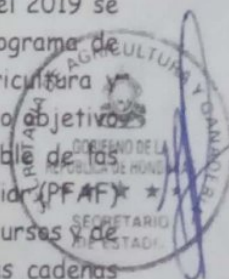
Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, han acordado liquidar el Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar", sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha del 01 del mes de marzo del año dos mil dieciocho y 08 de mayo del 2019 se firmaron el Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar", y su Adenda No.1, suscrita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cuyo objetivo era: Apoyar a la SAG/DICTA a contribuir a la seguridad alimentaria y de desarrollo sostenible de los agricultores familiares a través de la ejecución del Programa de Fomento a la Agricultura Familiar (PFAF) 2018-2021 ejecutado por la Sub Secretaria de Agricultura, mediante la administración de los recursos y de la cooperación técnica en términos de apoyar la inclusión a los productores familiares en las cadenas productivas bajo un enfoque de desarrollo territorial, fortalecimiento de la Unidad de Gestión y Seguimiento Integral de AF de la SAG y ejecutora del programa, y responsable de la sistematización de la experiencia.

SEGUNDO: Que el Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, sin embargo, el saldo del convenio al 30 de junio del 2021 es de L. 0.00 (CERO LEMPIRAS EXACTOS) y no se prevén más desembolsos al Convenio.

TERCERO: Que los recursos del Convenio transferidos fueron por la cantidad de L. 19.819,751.75 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS).



CUARTO: Que, de conformidad con lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero de esta Acta, las obligaciones recíprocas impuestas por el convenio se cumplieron por las partes, según consta en el Informe Final de Ejecución Financiera.

QUINTO: Que el IICA ha realizado la administración del Convenio, tal y como lo establece Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según consta en la Cláusula Cuarta; Responsabilidades de las Partes, del IICA.

SEXTO: Que efectuados los trabajos y hechos los pagos respectivos de la Carta de Entendimiento ha quedado un saldo por el monto de L. 0.00 (CERO LEMPIRAS EXACTOS).

ACUERDAN

Artículo Primero. Liquidar el convenio, tal y como lo establece Convenio, tal y como lo establece Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), celebrada el 01 del mes de mayo del 2018.

Artículo Segundo. Establecer como consecuencia de la liquidación:

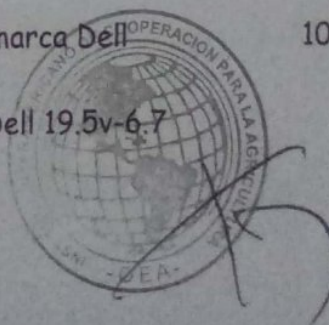
Valor Girado		L. 19.819,751.75
Valor Ejecutado	L. 19.819,751.75	
Valor Reintegrado	L. 0.00	
Sumas iguales	L. 19.819,751.75	L. 19.819,751.75



Artículo Tercero. De acuerdo al Acta de Entrega adjunta el IICA hace entrega a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) de los equipos comprados con el Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el "Programa de Fomento a la Agricultura Familiar", los cuales se detallan a continuación:

BIENES ADQUIRIDOS

No.	Cantidad	Descripción	Gasto
1	3	Computadoras portátiles marca Dell Latitude 3510	104,400.00
2	1	Cargador Original marca Dell 19.5v-6.7 PIN al Centro 5x7.4MM	2,530.00



3	2	Mouse Inalámbrico USB	563.30
4	1	Pantalla HD Laptitud 5400 serie FQN433-CS6548	8,623.85
5	2	UPS TRIPLITE OMNIVS 1500 VA 940W	10,603.00
6	4	Computadoras (Dos de escritorio HP ProDesk 400 G5-SFF con monitor HPN246v. 23.8") y (Dos portátil HP ProBook 450 G6 de 15")	109,595.00
7	1	Computadora de escritorio Dell Optiplex 7060MT	30,100.68
8	---	(1) Memoria Micro SD 64G, (1) una grabadora de voz y (1) Audifono Sony 110AP	2,785.00
9	1	Pizarra grande 1.60 x 1.20 Mts. Formica	2,486.30
10	4	Sillas ejecutivas KCA-Y206A5TG MESH C/B fijo, reclinable	12,541.82
11	1	Cámara fotográfica Rebel t6 kit it, con bolso, lente extra, trípode para cámara también con bolso	20,356.00
12	1	Aire acondicionado 36000 BTU, marca Comforstar	37,375.00
13	3	Escritorios escuadra BETO 121.9x137.5 CM	19,515.56
14	2	GPS Carmin Etrex 20x01-01508-00	16,200.00
15	3	Routers links WIFI ea7300/ac1750 Max ST	15,525.00
16	1	Aire acondicionado 24000 BTU, marca Comforstart	21,275.00

TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS

L. 414,475.50

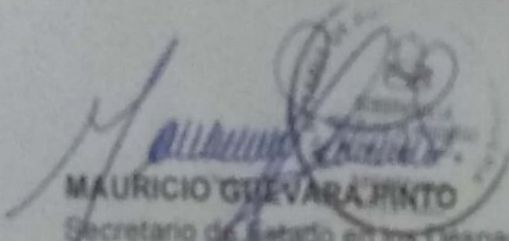




SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

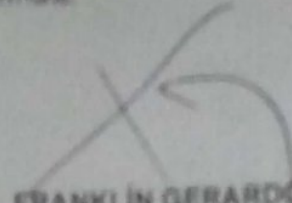


EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizadas, firman la presente Acta de Liquidación, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, a los 10 días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.



MAURICIO GUEVARA PINTO

Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería



FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS

Representante del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura



Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa de Fomento a la Agricultura Familiar, entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (IICA).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA representado FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, Traspasa los bienes adquiridos en el Convenio de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa de "Fomento a la Agricultura Familiar" a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería(SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, que a continuación se detalla:

BIENES ADQUIRIDOS

No.	Cantidad	Descripción	Gasto
1	3	Computadoras portátiles marca Dell Latitude 3510	104,400.00
2	1	Cargador Original marca Dell 19.5v-6.7 PIN al Centro 5x7.4MM	2,530.00
3	2	Mouse Inalámbrico USB	563.30
4	1	Pantalla HD Laptitud 5400 serie FQN433-CS6548	8,623.85
5	2	UPS TRIPLITE OMNIVS 1500 VA 940W	10,603.00
6	4	Computadoras (Dos de escritorio HP ProDesk 400 G5-SFF con monitor HPN246v. 23.8") y (Dos portátil HP ProBook 450 G6 de 15")	109,595.00
7	1	Computadora de escritorio Dell Optiplex 7060MT	30,100.68
8	---	(1) Memoria Micro SD 64G, (1) una grabadora de voz y (1) Audifono Sony 110AP	2,785.00

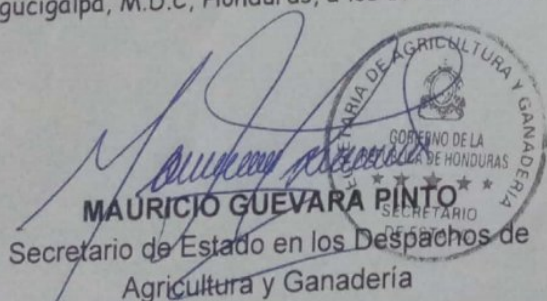


9	1	Pizarra grande 1.60 x 1.20 Mts. Formica	2,486.30
10	4	Sillas ejecutivas KCA-Y206A5TG MESH C/B fijo, reclinable	12,541.82
11	1	Cámara fotográfica Rebel t6 kit it, con bolso, lente extra, trípode para cámara también con bolso	20,356.00
12	1	Aire acondicionado 36000 BTU, marca Comforstar	37,375.00
13	3	Escritorios escuadra BETO 121.9x137.5 CM	19,515.55
14	2	GPS Carmin Etrex 20x01-01508-00	16,200.00
15	3	Routers links WIFI ea7300/ac1750 Max ST	15,525.00
16	1	Aire acondicionado 24000 BTU, marca Comforstart	21,275.00

TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS

L.414,475.50

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 10 días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.


MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería


FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

Acta de Liquidación de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores", suscrita entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, han acordado liquidar la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores", sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha del 13 del mes de noviembre del año dos mil veinte y 24 de junio del 2021 se firmaron la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores", y su Adenda No.1, suscrita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cuyo objetivo era Contribuir a la salud y seguridad alimentaria de las familias cafetaleras, mediante el impulso a las medidas de bioseguridad en el sector cafetalero para la cosecha 2020-2021, mediante el desarrollo del programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores" para proteger la salud de los recolectores de café, incluyendo la dotación de un millón de kits de higiene para los participantes en la recolección de café durante la cosecha 2020-2021.

SEGUNDO: Que la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tenía vigencia hasta el 30 de septiembre del 2021.

TERCERO: Que los recursos de la carta de entendimiento transferidos fueron por la cantidad de L. 55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS).



CUARTO: Que, de conformidad con lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero de esta Acta, las obligaciones recíprocas impuestas por la Carta de Entendimiento se cumplieron por las partes, según consta en el Informe Final de Ejecución Financiera.

QUINTO: Que el IICA ha realizado la administración a la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según consta en la Cláusula Cuarta: Responsabilidades de las Partes, del IICA.

SEXTO: Que efectuados los trabajos y hechos los pagos respectivos de la Carta de Entendimiento ha quedado un saldo por el monto de L. 0.00 (CERO LEMPIRAS).

ACUERDAN

Artículo Primero. Liquidar la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para el desarrollo del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), celebrada el 13 del mes de noviembre del 2020.

Artículo Segundo. Establecer como consecuencia de la liquidación:

Valor Girado		L. 55,000,000.00
Valor Ejecutado	L. 55,000,000.00	
Valor Reintegrado	L. 0.00	
Sumas iguales	L. 55,000,000.00	L. 55,000,000.00

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Liquidación, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 29 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.


MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería


FRANKLÍN GERARDO MARIN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura



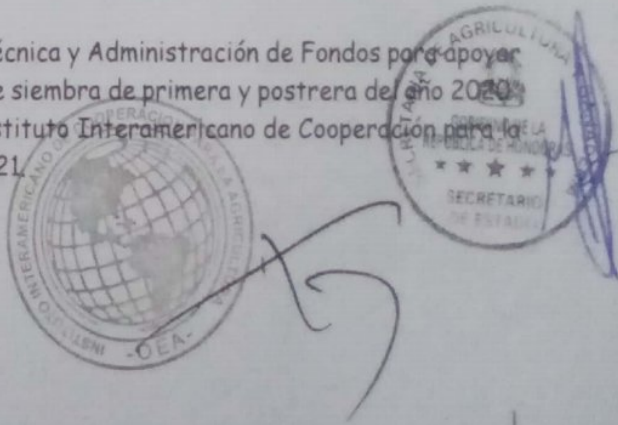
Acta de Liquidación de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020", suscrita entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, han acordado liquidar la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020", sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha del 23 del mes de abril del 2020, 25 de noviembre del 2020 y 03 de marzo del 2021 se firmaron la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020", y su Adenda No.1 y Adenda No.2, suscrita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cuyo objetivo era Apoyar a mejorar los ingresos y la seguridad alimentaria de familias hondureñas con escasos recursos y a mejorar la producción de granos básicos, árboles frutales y otros rubros en 17 departamentos del país, con la entrega a pequeños productores de semilla, árboles frutales, otros insumos y fertilizante, teniendo en consideración las condiciones agroecológicas y la variabilidad climáticas de cada zona de producción.

SEGUNDO: Que la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020", suscrita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tenía vigencia hasta el 30 de abril del 2021.



TERCERO: Que los recursos de la carta de entendimiento transferidos fueron por la cantidad de L. 200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) y los intereses generados fueron por la cantidad de L. 1,664,993.58 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), para un total de L. 201,664,993.58 (DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS).

CUARTO: Que, de conformidad con lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero de esta Acta, las obligaciones recíprocas impuestas por la Carta de Entendimiento se cumplieron por las partes, según consta en el Informe Final de Ejecución Financiera.

QUINTO: Que el IICA ha realizado la administración a la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según consta en la Cláusula Cuarta; Responsabilidades de las Partes, del IICA.

SEXTO: Que efectuados los trabajos y hechos los pagos respectivos de la Carta de Entendimiento ha quedado un saldo por el monto de L. 0.00 (CERO LEMPIRAS).

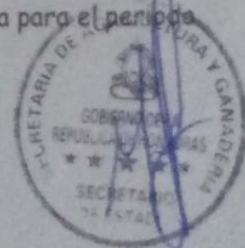
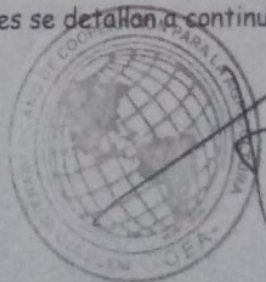
ACUERDAN

Artículo Primero. Liquidar la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), celebrada el 23 de abril del 2020.

Artículo Segundo. Establecer como consecuencia de la liquidación:

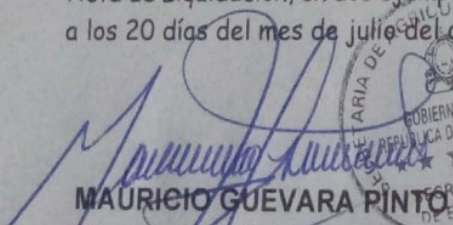
Valor Girado		201,664,993.58
Valor Ejecutado	201,664,993.58	
Valor Reintegrado	L. 0.00	
Sumas iguales	201,664,993.58	201,664,993.58

Artículo Tercero. De acuerdo al Acta de Entrega adjunta el IICA hace entrega a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) de los equipos comprados con la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono de Solidaridad Productiva para el periodo de siembra de primera y postrera del año 2020", los cuales se detallan a continuación:



BIENES ADQUIRIDOS			
No.	Cantidad	Descripción	Gasto L.
1	372	132 Toners para Laser Jet y 240 botella Epson L200/350	427,525.15
2	2	Monitores SAMSUNG 27" Curvo Full HD/VGA/HDMI	15,127.10
3	5	(4) Impresora Laserjet Enterprise M506DM y (1) Impresora Laserjet Pro M454DW	50,833.45
4	2	Impresiones Multifuncional HP MFP M479W	30,771.70
5	4	Computadoras Dell Optiplex380 SFF	100,326.00
6	4	Escaner Duplex Color EPSON DS770	53,810.80
7	1	Impresora Multifuncional HP MFP M479W	11,626.11
8	3	Computadoras Portatil Dell Inspiron 17" 3000 serie 3793	97,187.00
9	1	Impresora Digital Marca Canon Imageclass MF644CDW	12,075.00
10	35	Toners Impresora HP	126,647.20
11	2	Condensadoras para Minisplit 24,000BTU R410A 220V con (2) Evaporadora y (2) Brackets	37,640.00
12	1	Aire Acondicionado tipo Minisplit Pared 24,000BTU R410A COLDCOMFORT con Bracket y protector de voltaje.	23,492.13
TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS			<u>L.987,061.64</u>

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Liquidación, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 20 días del mes de julio del dos mil veintiuno.


MAURICIO GUEVARA PINTO

Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería


FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS

Representante del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura



Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos

En el marco de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa "Bono de Solidaridad Productiva para el Periodo de Siembra de Primera y Postrera del Año 2020", Celebrado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA representado FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, Traspasa los bienes adquiridos en la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa "Bono de Solidaridad Productiva para el Periodo de Siembra de Primera y Postrera del Año 2020" a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, que a continuación se detalla:

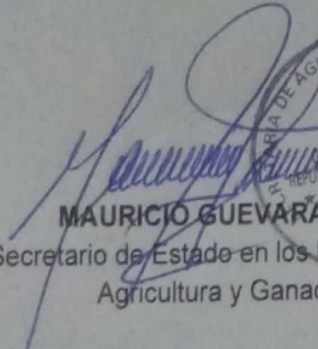
BIENES ADQUIRIDOS			
No.	Cantidad	Descripción	Gasto L.
1	372	132 Toners para Laser Jet y 240 botella Epson L200/350	427,525.15
2	2	Monitores SAMSUNG 27" Curvo Full HD/VGA/HDMI	15,127.10
3	5	(4) Impresora Laserjet Enterprise M506DM y (1) Impresora Laserjet Pro M454DW	50,833.45
4	2	Impresiones Multifuncional HP MFP M479W	30,771.70
5	4	Computadoras Dell Optiplex380 SFF	100,326.00
6	4	Escaner Duplex Color EPSON DS770	53,810.80
7	1	Impresora Multifuncional HP MFP M479W	11,626.11
8	3	Computadoras Portatil Dell Inspiron 17 3000 serie 3793	97,187.00

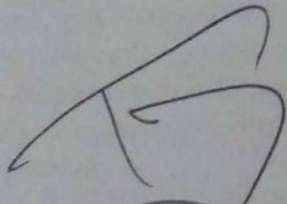




9	1	Impresora Digital Marca Canon Imageclass MF644CDW	12,075.00
10	35	Toners Impresora HP	126,647.20
11	2	Condensadoras para Minisplit 24,000BTU R410A 220V con (2) Evaporadora y (2) Brackets	37,640.00
12	1	Aire Acondicionado tipo Minisplit Pared 24,000BTU R410A COLDCOMFORT con Bracket y protector de voltaje.	23,492.13
TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS			<u>L.987,061.64</u>

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 20 días del mes de julio del dos mil veintiuno.


MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería


FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura



Acta de Liquidación de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", suscrita entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, han acordado liquidar la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha del 21 del mes de marzo del año dos mil veinte y 13 de noviembre del 2020 y 27 de julio del 2021 se firmaron la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", y su Adenda No.1 y Adenda No.2, suscrita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cuyo objetivo era Apoyar a mejorar los ingresos de las familias cafetaleras pequeñas y medianas, mejorando la productividad por área cultivada, con el apoyo de un bono especial para la fertilización de las fincas de café y asistencia técnica, a través de la ejecución del Programa del Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores.

SEGUNDO: Que la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tenía vigencia hasta el 30 de septiembre del 2021.



TERCERO: Que los recursos de la carta de entendimiento transferidos fueron por la cantidad de L. 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) y los intereses generados fueron por la cantidad de L. 3,792,941.11 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS), para un total de L. 303,792,941.11 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS).

CUARTO: Que, de conformidad con lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero de esta Acta, las obligaciones recíprocas impuestas por la Carta de Entendimiento se cumplieron por las partes, según consta en el Informe Final de Ejecución Financiera.

QUINTO: Que el IICA ha realizado la administración a la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según consta en la Cláusula Cuarta; Responsabilidades de las Partes, del IICA.

SEXTO: Que efectuados los trabajos y hechos los pagos respectivos de la Carta de Entendimiento ha quedado un saldo por el monto de L. 0.00 (CERO LEMPIRAS).

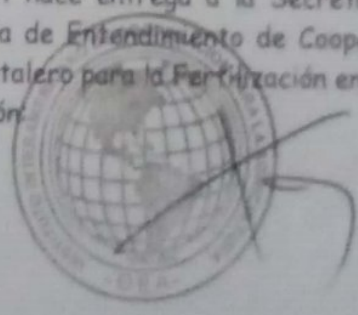
ACUERDAN

Artículo Primero. Liquidar la Carta de Entendimiento, tal y como lo establece la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), celebrada el 21 de marzo del 2020.

Artículo Segundo. Establecer como consecuencia de la liquidación:

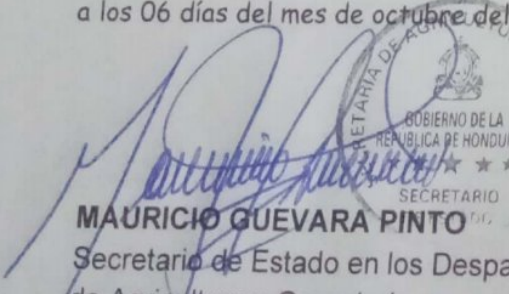
Valor Girado		L. 303,792,941.11
Valor Ejecutado	L. 303,792,941.11	
Valor Reintegrado	L. 0.00	
Sumas iguales	L. 303,792,941.11	L. 303,792,941.11

Artículo Tercero. De acuerdo al Acta de Entrega adjunta el IICA hace entrega a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) de los equipos comprados con la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", los cuales se detallan a continuación:



BIENES ADQUIRIDOS			
No.	Cantidad	Descripción	Gasto L.
1	32	TABLET, T 8P 32G SILVER, MARCA SAMSUNG, MODELO SMT295SILVER, ENTREGA INMEDIATA	153,504.00
2	8	TABLET SM-T295AFR-S SAMSUNG GALAXY A 8" SNAPDRAGON,	29,599.60
3	9	COBERTORES GIRATORIO TARGUS SKU 24784	6,497.91
4	1	COMPUTADORA PORTATIL APPLE MACBOOK AIR	48,090.01
5	95	CUBIERTA TABLETS 7-8" TARGUS UNIVERSAL	75,524.53
6	4	TABLETS SAMSUNG GALAXYS TAB A (32GB WIFI)	19,196.00
7	10	TABLETS T-8P 32G SILVER MARCA SAMSUNG	47,970.00
8	63	TABLETS T 8P 32 SILVER MARCA SAMSUNG SMST295	302,211.00
9	13	COBERTORES UNIVER.TABLET 8" SKECH NEGROS	9,035.03
10	3	COMPUTADORAS DELL LARTITUDE 5400 PROCESAD.15	89,209.24
TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS			<u>L.780,819.32</u>

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Liquidación, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.


MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería


FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura



Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos

En el marco de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Programa "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", suscrita entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA representado FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, Traspasa los bienes adquiridos en la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para apoyar el Proyecto "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores" a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería(SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, que a continuación se detalla:

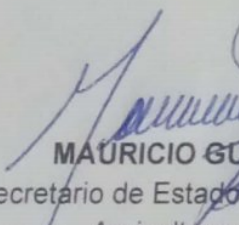
BIENES ADQUIRIDOS

No.	Cantidad	Descripción	Gasto L.
1	32	TABLET, T 8P 32G SILVER, MARCA SAMSUNG, MODELO SMT295SILVER, ENTREGA INMEDIATA	153,504.00
2	8	TABLET SM-T295AFR-S SAMSUNG GALAXY A 8" SNAPDRAGON,	29,599.60
3	9	COBERTORES GIRATORIO TARGUS SKU 24784	6,497.91
4	1	COMPUTADORA PORTATIL APPLE MACBOOK AIR	48,090.01
5	95	CUBIERTA TABLETS 7-8" TARGUS UNIVERSAL	75,524.53
6	4	TABLETS SAMSUNG GALAXYS TAB A (32GB WIFI)	19,196.00
7	10	TABLETS T-8P 32G SILVER MARCA SAMSUNG	47,970.00

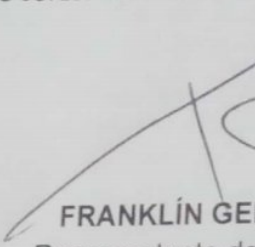


8	63	TABLETS T 8P 32 SILVER MARCA SAMSUNG SMST295	302,211.00
9	13	COBERTORES UNIVER. TABLET 8" SKECH NEGROS	9,035.03
10	3	COMPUTADORAS DELL LATITUDE 5400 PROCESAD.15	89,209.24
TOTAL, DE GASTO DE BIENES ADQUIRIDOS			<u>L.780.819.32</u>

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Acta de Traspaso de Bienes Adquiridos, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.



MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería



FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

CUADRO DE ACUERDOS DE PUBLICACION 2021

N°	N° DE ACUERDO	NOMBRE DEL ACUERDO
01	SAG -202 - 2021	ACUERDO ASIGNADO A ARROZ DE GRANJA
02	SAG- 203 -2021	DESABASTO DE LECHE EN POLVO
03	SAG -203 -2021	CADENA DEL RUBRO DE CEBOLLA

ABOG: JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO N. SAG-204-2021
28 DE DICIEMBRE DEL 2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional es necesario complementar la oferta de cebolla con importaciones a efecto de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, siendo de sus atribuciones y competencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería velar por un adecuado abastecimiento de productos esenciales para el consumo nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 042-2016, de fecha 21 de junio de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico, reformó el Acuerdo Ministerial No. 009-2015, eliminando del Artículo 2, el Inciso f) y del Artículo 3, el Inciso h.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizar en forma transitoria y mensualmente la recomendación para la asignación de importación de cebolla entre las empresas importadoras interesadas y que tengan su Número de Registro de Importador de Cebolla (NRIC), tal como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 042-2016.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas, requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno del Comité de la Cadena Nacional Hortícola rubro de Cebolla vigente, aprobado en la reunión llevada a cabo en la ciudad de sinuapa, departamento de Ocotepeque en fecha 31 de enero del 2021,

CONSIDERANDO: Que en seguimiento a lo dispuesto en la Reunión Extraordinaria del Comité Técnico de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla de fecha 27 de agosto del año 2021, donde de manera unánime los miembros de este, aprobaron su voluntad de continuar realizando sus actividades de importación de conformidad con las disposiciones y acuerdos de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla y a los acuerdos SAG-140-2021 del 27 de agosto y SAG-143-2021 del 7 de septiembre ambos del presente año, siendo este último el instrumento de solución a lo expresado por las empresas importadoras sobre la existencia de solicitudes de producto que no fueron contempladas, habiéndose verificado estos extremos de conformidad con el procedimiento comunicado por esta Secretaría de Estado y presentada la documentación



MEMORANDO

SAG-935 -2021

A : ABG. JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL
Secretario General

DE : ING. MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario General

ASUNTO : Custodia

FECHA : 13 de diciembre del 2021



Para **Custodia**, le remito un ejemplar original de las Cartas de Entendimiento firmadas entre la SAG descritas a continuación:

1. Del Valle Farms, S. de R.L.
2. Allesandro Othoniel Perdomo Lazo
3. Empresa de Producción Nueva Luz S. de R.L.
4. Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Paterno"
5. Asociación de Productores Pico Bonito de San Francisco "ASOPROPIB"
6. Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO SAN VIATOR" Limitada "COPROASERSO"
7. Cooperativa de Producción Agrícola "CACAOTEROS de Jutiapa" Limitada "COPRACAJUL"
8. Asociación de Damas Chocolateras de Jutiapa "DACHOJ"
9. Asociación de Productores de Tilapia de Honduras (APPIH)

Atentamente,

cc. archivo

/OLPS.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre del 2021

SAG-PRO-1279-2021

Ingeniero
Mauricio Guevara
Secretario de Estado
Su Despacho

Estimado Ing. Guevara:

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).

Por este medio se remiten las cartas de entendimiento originales y firmadas entre la SAG:

1. Del Valle Farms S. de R. L.
2. Allesandro Othoniel Perdomo Lazo
3. Empresa de Producción Nueva Luz S. de R. L.
4. Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Paterno"
5. Asociación de Productores Pico Bonito de San Francisco "ASOPROPIB"
6. Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO SAN VIATOR" Limitada "COPROASERSO"
7. Cooperativa de Producción Agrícola "CACAOTEROS de Jutiapa" Limitada "COPRACAJUL"
8. Asociación de Damas Chokolateras de Jutiapa "DACHOJ"
9. Asociación de Productores de Tilapia de Honduras (APPIH)

Se adjunta un (1) original de cada carta de entendimiento firmadas por ambas partes y enumeradas anteriormente.

Agradeciendo de antemano la atención, sin más sobre el particular.

Atentamente,


Ing. Erick Martínez
Director PRONAGRO

✓ Archivo



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Y
DEL VALLE FARMS S. DE R.L.

En el marco del

Proyecto: Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras, ejecutado por el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Señor **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en adelante "SAG".

Y

Por otra parte, la Empresa DEL VALLE FARMS S. DE R.L, representado por el Señor **Darwin Ivan Bustillo Rápalo**, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, hondureño, con identidad No. 0501-1971-03006 con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, en adelante "DEL VALLE FARMS".

Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo puntual mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción de camote, en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras.*



I. ANTECEDENTES:

- a) PRONAGRO, fue constituido en el 2004, con el objetivo de articular y coordinar entre el sector público y privado y la cooperación internacional, el desarrollo de la competitividad de los distintos eslabones y actores de las Cadenas Agroalimentarias priorizadas a nivel nacional.
- b) El Proyecto *"Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario"*, dio inicio el 1 de noviembre del 2016 finalizando en diciembre 2018, con un periodo de continuidad de dos años a culminar el 31 de diciembre 2020. El proyecto es financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa Alimentos para el Progreso, bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- c) Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros seleccionados, que incluye a los rubros de la yuca y malanga.
- d) La producción nacional de camote se ha visto afectada por la falta de disponibilidad de semilla libre de enfermedades a consecuencia del incremento de la diseminación de plagas y enfermedades tales como los transmitidos por mosca blanca, trips y picudo del camote, por el mal manejo de las plantaciones aledañas y la diversificación de cultivos en la zona.
- e) DEL VALLE FARMS, es una de las empresas con experiencia en la exportación de camote a los mercados europeos y con amplia experiencia en la producción certificada bajo la aplicabilidad de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), para lograr proveer productos seguros y frescos.
- f) DEL VALLE FARMS, desarrolla relaciones comerciales con productores nacionales donde estos adquieren material semilla para la producción de camote de exportación para la empresa.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Estrechar y fortalecer las relaciones colaborativas y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de camote nacional a través de la empresa DEL VALLE FARMS.



Objetivos Específicos:

- a) Establecer relaciones colaborativas con DEL VALLE FARMS para la ejecución de las actividades del proyecto, complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la intervención.
- b) Establecer acciones colaborativas en manejo integrado del cultivo de camote para la reducción significativa de la presencia y daño ocasionado por plagas en el camote en la producción de semilla.
- c) Establecer acciones colaborativas en la recolección de envases vacíos de plaguicidas a fin de reducir daños al medio ambiente por actividades agrícolas.

III. APORTES DE LAS PARTES

Del PRONAGRO/SAG

- a) Mediante la facilitación técnica de la Cadena de Raíces y Tubérculos, coordinar actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas de DEL VALLE FARMS.
- b) Aporte de una estructura de protección tipo macrotúnel o mega túnel a DEL VALLE FARMS para la producción de semilla de camote bajo protección durante todo el ciclo del cultivo.
- c) Aportar estructuras para acopio de envases vacíos de plaguicidas (minicentros de recolección de envases vacíos), en sitios estratégicos con productores en consenso con DEL VALLE FARMS.
- d) Entregar material técnico ilustrativo y didáctico (Afiches) a DEL VALLE FARMS sobre manejo adecuado y seguro de plaguicidas para su distribución con los socios comerciales.

De DEL VALLE FARMS:

- a) Disposición de participar y apoyar en la organización y desarrollo de actividades de apoyo, con convocatoria de productores afines a la empresa.
- b) Mantener el 20% de la producción de semilla en macro túnel o mega túnel disponible para la venta a productores o interesados en la producción de camote que lo soliciten.
- c) Desarrollar programa de reproducción de semilla de camote con los estándares de producción libre de enfermedades, a fin de garantizar el acceso a material de calidad.



- d) Disposición para ubicación de minicentros de acopio de envases vacíos de plaguicidas en sitios claves para la recolección de los envases para su destrucción.
- e) Traslado de envases vacíos de plaguicidas al centro de acopio determinado por SENASA y AHSafe para su destrucción.
- f) Apoyo con entrega de afiches informativos sobre el manejo adecuado de plaguicidas en la comunidad de influencia de la empresa.
- g) Incorporar una bitácora en la cual se registren todas las acciones relativas a la producción de semilla, asimismo, ventas que se realizan.
- h) Brindar a SAG la información sobre actividades registradas en la producción de semilla y camote comercial.
- i) No vender el macro túnel o mega túnel, ni mini centros de recolección de envases vacíos de plaguicidas otorgados por medio del proyecto.
- j) Debido reconocimiento al apoyo y aportes del proyecto *Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras*, al colaborador USDA, al IICA y SAG-PRONAGRO.

IV. COMPROMISO DE LAS PARTES

Para lograr los objetivos establecidos en la presente Carta de Entendimiento las Partes adquieren los compromisos siguientes:

- a) Comunicación y coordinación constante para la planeación, organización y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto y las necesidades propuestas por DEL VALLE FARMS.
- b) Realizar todos los esfuerzos y voluntades necesarias para la sostenibilidad y extensión de los beneficiarios del proyecto.
- c) Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

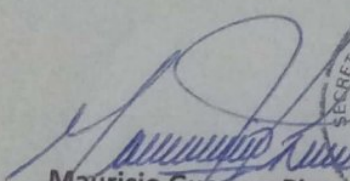


V. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

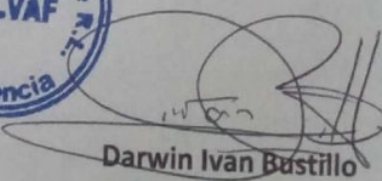
Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de la presente carta de compromiso serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio por medio de una nota dirigida al Director o Gerente de la institución sin su responsabilidad.

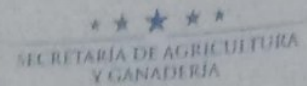
V. ACEPTACIÓN

Los abajo firmantes, una vez leído y enterados del contenido de la presente Carta de Entendimiento, firman en dos originales de igual valor, para cada una de las partes, en el municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de julio del 2020.


Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En los Despachos de Agricultura
y Ganadería




Darwin Ivan Bustillo
Gerente General
DEL VALLE FARMS S. DE R.L.



CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Y
ALLESSANDRO OTHONIEL PERDOMO LAZO

En el marco del

Proyecto: Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras, ejecutado por el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Señor **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en adelante "SAG".

Y

Por otra parte, el Señor **Allessandro Othoniel Perdomo Lazo**, mayor de edad, ingeniero agrónomo, casado, hondureño, con identidad No. 0801-1991-11364 con domicilio en la aldea La Masica, municipio de Esquías en el departamento de Comayagua.



Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo puntual mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción de camote, en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras*.

I. ANTECEDENTES:

- a) PRONAGRO, fue constituido en el 2004, con el objetivo de articular y coordinar entre el sector público y privado y la cooperación internacional, el desarrollo de la competitividad de los distintos eslabones y actores de las Cadenas Agroalimentarias priorizadas a nivel nacional.
- b) El Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario", dio inicio el 1 de noviembre del 2016 finalizando en diciembre 2018, con un periodo de continuidad de dos años a culminar el 31 de diciembre 2020. El proyecto es financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa Alimentos para el Progreso, bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- c) Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros seleccionados, que incluye a los rubros de la yuca, camote y malanga.
- d) La producción nacional de camote se ha visto afectada por la falta de disponibilidad de semilla libre de enfermedades a consecuencia del incremento de la diseminación de plagas y enfermedades tales como los transmitidos por mosca blanca, trips y picudo del camote, por el mal manejo de las plantaciones aledañas y la diversificación de cultivos en la zona.
- e) El Sr. Perdomo, es un productor dedicado a la producción para la exportación de camote a los mercados europeos y con amplia experiencia en la producción certificada bajo la aplicabilidad de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para lograr proveer productos seguros y frescos.
- f) El Sr. Perdomo, desarrolla relaciones comerciales con productores locales donde estos adquieren material semilla para la producción de camote de exportación.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Estrechar y fortalecer las relaciones colaborativas y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de camote nacional.



Objetivos Específicos:

- a) Establecer relaciones colaborativas con el Sr. Perdomo para la ejecución de las actividades del proyecto, complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la intervención.
- b) Establecer acciones colaborativas en manejo integrado del cultivo de camote para la reducción significativa de la presencia y daño ocasionado por plagas en el camote en la producción de semilla.
- c) Establecer acciones colaborativas en la recolección de envases vacíos de plaguicidas a fin de reducir daños al medio ambiente por actividades agrícolas.

III. APORTES DE LAS PARTES

Del PRONAGRO/SAG

- a) Mediante la facilitación técnica de la Cadena de Raíces y Tubérculos, coordinar actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas.
- b) Aporte de una estructura de protección tipo macrotúnel o mega túnel al Sr. Perdomo y/o productores socios a la empresa para la producción de semilla de camote bajo protección durante todo el ciclo del cultivo.
- c) Entregar material técnico ilustrativo y didáctico (Afiches) a las zonas de producción de la empresa sobre manejo adecuado y seguro de plaguicidas para su distribución con los socios comerciales.

Del Sr. Perdomo:

- a) Disposición de participar y apoyar en la organización y desarrollo de actividades de apoyo, con convocatoria de productores afines a la empresa.
- b) Mantener el 20% de la producción de semilla en macro túnel o mega túnel disponible para la venta a productores o interesados en la producción de camote que lo soliciten.
- c) Desarrollar programa de reproducción de semilla de camote con los estándares de producción libre de enfermedades, a fin de garantizar el acceso a material de calidad.





SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

- d) Apoyo con entrega de afiches informativos sobre el manejo adecuado de plaguicidas en la comunidad de influencia de la empresa.
- e) Incorporar una bitácora en la cual se registren todas las acciones relativas a la producción de semilla, asimismo, ventas que se realizan.
- f) Brindar a SAG la información sobre actividades registradas en la producción de semilla y camote comercial.
- g) No vender o alquilar el macro túnel o mega túnel, otorgado por medio del proyecto.
- h) Debido reconocimiento al apoyo y aportes del proyecto *Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras*, al financiador USDA, al IICA y SAG-PRONAGRO.

IV. COMPROMISO DE LAS PARTES

Para lograr los objetivos establecidos en la presente Carta de Entendimiento las Partes adquieren los compromisos siguientes:

- a) Realizar todos los esfuerzos y voluntades necesarias para la sostenibilidad y extensión de los beneficiarios del proyecto.
- b) Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

V. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

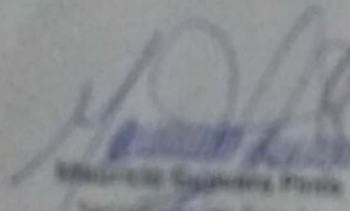
Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de la presente carta de compromiso serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio por medio de una nota dirigida al Director o Gerente de la institución sin su responsabilidad.

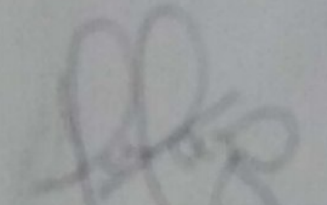




V. ACEPTACIÓN

Los abajo firmantes, una vez leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, firman en dos ejemplares de igual valor, para cada uno de los partes, en el momento del Desecho Control, a los 22 días del mes de octubre del 2016.


Roberto Cordero Flores
Secretario de Estado
En los Despachos de Agricultura
y Ganadería


Roberto Cordero Flores
Secretario de Estado

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Y
EMPRESA DE PRODUCCIÓN NUEVA LUZ S. DE R.L.

En el marco del

Proyecto: Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras, ejecutado por el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)

Nosotros, **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en adelante "SAG"; y **Juvencio Suazo Bernárdez** presidente de la Empresa de Producción "NUEVA LUZ", con Identidad No 0203-1968-0035, Hondureño, con domicilio en la aldea de Cusuna, Iriona, Colón, convenimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución del Estado responsable del desarrollo agrícola y rural del país y promueve a través del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), procesos conducentes a lograr la modernización y transformación productiva con un enfoque de cadenas agroalimentarias, teniendo como objetivo incrementar los niveles de productividad y competitividad en el sector agrícola.

La empresa de producción "NUEVA LUZ" organizada en el año 2,013 con 15 socios (7 hombres y 8 mujeres) con Personería Jurídica No. 108-2013, RTN 02039013581090 y Registro sanitario HN-A-0620-0059. Con sede en la comunidad de Cusuna, municipio de Iriona Departamento de Colón, dedicados a la producción de yuca, elaboración y comercialización de casabe saborizado.

Para los propósitos de este Convenio PRONAGRO ejecuta el Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario



de Honduras" el cual es financiado con recursos del Programa Alimentos para el Progreso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA); mediante el cual se ha priorizado el desarrollo de la Cadena Raíces y Tubérculos (yuca, camote y malanga) en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial. Los recursos del proyecto son administrados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

General:

Mejorar la competitividad de la Empresa de producción Nueva Luz, mediante el fortalecimiento de capacidades de sus asociados y personal de planta en aspectos que inciden en el desarrollo de productos procesados.

Específicos:

- Elaborar e implementar programa de formación y fortalecimiento de capacidades productivas orientadas a la aplicabilidad tecnológica y Buenas Prácticas Agrícolas.
- Elaborar e implementar programa de formación y fortalecimiento de capacidades en transformación y valor agregado orientado a las Buenas Prácticas de Manufactura y mercados diferenciados.
- Mejorar la capacidad instalada de la Empresa Nueva Luz, mediante la facilitación de equipo industrial para producción de casabe.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

De la SAG-PRONAGRO:

1. Caracterizar y georreferenciar productores y áreas de producción de yuca perteneciente a las familias socias de la Empresa Nueva Luz.
2. Gestionar y facilitar procesos de formación en aspectos de organización, producción, transformación y mercado dirigido a los socios de Empresa Nueva Luz.
3. Aportar al presente convenio la donación de equipo y maquinaria requeridos para el procesamiento de la yuca y elaboración de casabe comercial, facilitado con fondos



mediante el proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras".

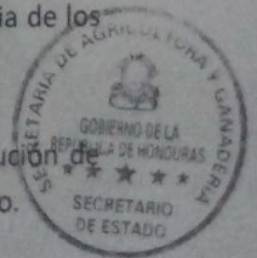
Empresa de producción "Nueva Luz":

1. Anuencia a participar en todas las actividades que conlleven al desarrollo de la empresa.
2. Garantizar la participación de todos sus asociados a los diferentes procesos de formación.
3. Facilitar contraparte con mano de obra y mejora de las instalaciones para la adecuación de la inversión otorgada por SAG-PRONAGRO.
4. Hacer uso correcto y mantenimiento adecuado de todo el equipo de producción, propiedad de la empresa, ya sea por donación o compras propias.
5. Trabajar bajo un plan de trabajo establecido, actuar con transparencia y sensibilidad social en su comunidad.
6. Prestar el servicio de procesamiento de yuca a productores socios de la Red de Procesadores de Casabe.
7. Hacer prevalecer en todo momento los principios y reglamentos de su constitución.

De Ambas Partes:

Para lograr los objetivos establecidos en el presente convenio las Partes adquieren los compromisos siguientes:

1. La coordinación y seguimiento general en cuanto a la ejecución de las actividades en el marco de este convenio de cooperación por parte del PRONAGRO estarán a cargo de la Ingeniero Iliana Cerrato, Facilitadora Técnica de la Cadena de Raíces y Tubérculos y por parte de la Empresa Nueva Luz a cargo del Señor Juvencio Suazo Bernárdez, presidente de la empresa.
2. Ambas partes elaborarán planes de trabajo indicando su objetivo, insumos, productos a obtenerse, plazos de ejecución, indicadores de éxito, medios de verificación, presupuesto y fuente de recursos, personal participante, responsabilidad de las partes en el aporte de los recursos y la ejecución de las actividades, sistema de intervención y frecuencia de los informes.
3. Mantener una comunicación constante para la planeación, coordinación y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA aprobado.



4. Suministrar toda la información sobre el proyecto de cooperación a las partes.
5. Brindar los créditos de las actividades realizadas a las instituciones participantes, SAG-PRONAGRO-USDA y otras de apoyo.
6. Desarrollar las actividades con la debida diligencia, eficiencia y eficacia a fin de lograr los objetivos del proyecto SAG-PRONAGRO-USDA.
7. Gestión de otros financiamientos que contribuyan a ampliar los objetivos y darle sostenibilidad al proyecto.

CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente convenio serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio por medio de una nota dirigida al Director o Gerente de la institución sin su responsabilidad.

QUINTA: VIGENCIA Y DURACIÓN

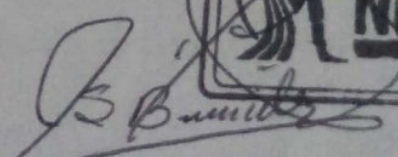
El presente Convenio entrará en vigor al momento de la firma de ambas partes, teniendo una vigencia al 31 de diciembre del 2021.

En prueba de conformidad y aceptación, firmamos la presente carta de entendimiento en dos originales con igual valor legal.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de septiembre del 2021.



Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En los Despachos de Agricultura
y Ganadería



Juvencio Suazo Bernárdez
Presidente
Empresa de Producción Nueva
Luz S. De R.L.

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Y
EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "EL PATERNO"

En el marco del

Proyecto: Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras, ejecutado por el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Señor **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en adelante "SAG".

Y

Por otra parte, el Señor **Higinio González**, mayor de edad, ingeniero agrónomo, casado, hondureño, con identidad No. 1006-1976-00039 con domicilio en la aldea Planes de Río Grande, municipio de Intibucá en el departamento de Intibucá, en representación de la **Empresa Asociativa Campesina de Producción "El Paterno"**.

Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo puntual mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción de camote, en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras*.





I. ANTECEDENTES:

- a) PRONAGRO, fue constituido en el 2004, con el objetivo de articular y coordinar entre el sector público y privado y la cooperación internacional, el desarrollo de la competitividad de los distintos eslabones y actores de las Cadenas Agroalimentarias priorizadas a nivel nacional.
- b) El Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario", dio inicio el 1 de noviembre del 2016 finalizando en diciembre 2018, con un periodo de continuidad de dos años a culminar el 31 de diciembre 2020. El proyecto es financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa Alimentos para el Progreso, bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- c) Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros seleccionados, que incluye a los rubros de la yuca, camote y malanga.
- d) La empresa "El Paterno", una organización conformada desde el 2016, desarrolla actividades productivas para la explotación de tubérculos como papa, camote y malanga destinado a los mercados locales y nacionales, cuentan con amplia experiencia en la producción bajo el esquema de aplicabilidad de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para lograr proveer productos seguros y frescos.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Estrechar y fortalecer las relaciones colaborativas y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de tubérculos a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- a) Establecer relaciones colaborativas con El Paterno para la ejecución de las actividades del proyecto, complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la intervención.
- b) Establecer acciones colaborativas en manejo integrado del cultivo de papa, camote y/o malanga para la reducción significativa de la presencia y daño ocasionado por plagas en la producción.





III. APORTES DE LAS PARTES

Del PRONAGRO/SAG

- a) Mediante la facilitación técnica de la Cadena de Raíces y Tubérculos, coordinar actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas.
- b) Aporte de una estructura de protección tipo macro túnel o mega túnel a la empresa El Paterno, a fin de asegurar la producción de tubérculos con condiciones óptimas para cumplir con las necesidades del mercado.

De El Paterno:

- a) Disposición de participar y apoyar en la organización y desarrollo de actividades de apoyo, con convocatoria de productores afines a la empresa.
- b) Incorporar una bitácora en la cual se registren todas las acciones relativas a la producción, asimismo, ventas que se realizan.
- c) Seleccionar el terreno donde será instalado el macro túnel, donde se garantice su utilización por parte de todos los miembros de la empresa.
- d) Apoyar en el proceso de instalación.
- e) Brindar a SAG la información sobre actividades registradas en la producción de semilla y camote comercial.
- f) No vender o alquilar el macro túnel otorgado por medio del proyecto.
- g) Debido reconocimiento al apoyo y aportes del proyecto *Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras*, al financiador USDA, al IICA y SAG-PRONAGRO.

IV. COMPROMISO DE LAS PARTES

Para lograr los objetivos establecidos en la presente Carta de Entendimiento las Partes adquieren los compromisos siguientes:

- a) Realizar todos los esfuerzos y voluntades necesarias para la sostenibilidad y extensión de los beneficiarios del proyecto.





SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

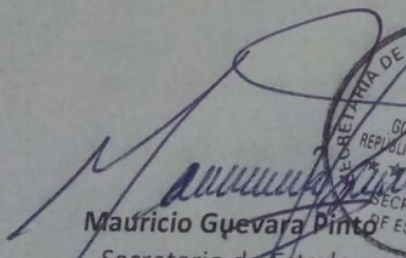
b) Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

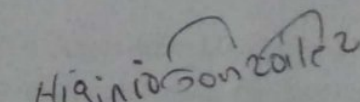
V. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

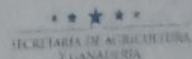
Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de la presente carta de compromiso serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por la otra parte, la parte reclamante podrá declarar la rescisión del convenio por medio de una nota dirigida al Director o Gerente de la institución sin su responsabilidad.

V. ACEPTACIÓN

Los abajo firmantes, una vez leído y enterados del contenido de la presente Carta de Entendimiento, firman en dos originales de igual valor, para cada una de las partes, en el municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de noviembre del 2021.


Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En los Despachos de Agricultura
y Ganadería


Higinio González
Presidente
EACP "El Paterno"



CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre la
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)
Y LA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO,
"ASOPROPIB"

En el seno del Proyecto
Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para
Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras

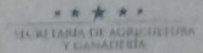
Ejecutado por el
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Ingeniero **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en delante "SAG";

Y **Wilson Roberto Núñez Láinez**, mayor de edad, casado, con domicilio en la comunidad de El Desvío, en el municipio de La Masica, Atlántida; hondureño, con tarjeta de identidad N° 0105-1980-00250, en su condición de Presidente de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB".

Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción nacional de cacao en el marco del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", para que sean beneficiados directamente los productores (as) de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB" con la dotación de un Generador Eléctrico para uso en las actividades de secado artificial de cacao.





I. Antecedentes

PRONAGRO inició la ejecución de actividades del Proyecto “Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras” el 1 de enero del 2019, el cual tendrá una duración proyectada de 36 meses, hasta el 31 de diciembre del 2021. Este proyecto es con el aporte presupuestario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa de Alimentos para el Progreso, y bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El objetivo general del Proyecto es fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros claves seleccionados, que incluye al rubro de cacao.

La ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, “ASOPROPIB”, fue fundada por productores de cacao de varios municipios del departamento de Atlántida con el objetivo de promover el desarrollo del rubro del cacao en esa región.

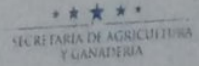
Entre los miembros de la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, “ASOPROPIB”, se encuentran productores de cacao distribuidos en los municipios de La Ceiba, El Porvenir, San Francisco, La Masica, Esparta, Arizona y Tela.

Los productores miembros de la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, “ASOPROPIB”, se dedican a la compra y venta de cacao de diversas calidades, especialmente cacao seco con certificación orgánica y comercio justo para la exportación, por lo que el proceso de beneficiado del mismo requiere de ciertos estándares de calidad exigidos por el mercado, para lo cual se hace necesario contar con un generador eléctrico que les permita continuar con el proceso de secado artificial, especialmente en épocas de mayor producción de cacao y altos niveles de precipitación, aunado a los cortes de energía eléctrica que se dan en el departamento de Atlántida, lo cual es de vital importancia contar con este equipo que les permita continuar con las actividades de secado artificial del cacao, pese a las circunstancias antes descritas.

II. Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer relaciones de cooperación y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de cacao con la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, “ASOPROPIB”.



Objetivos Específicos:

- Fortalecer relaciones de cooperación con la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISO, "ASOPROPIB", para la ejecución de las actividades del proyecto y complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la inversión.
- Establecer relaciones colaborativas para contribuir el mejoramiento del manejo de postcosecha y beneficiado del cacao de la ASOPROPIB.

III. Aportes de las Partes:

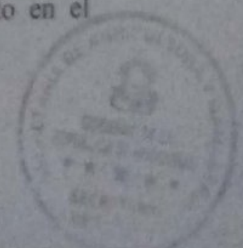
DE PRONAGRO:

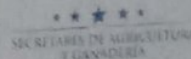
- Coordinar, gestionar y facilitar los procesos para la ejecución de las actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas de la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISO, "ASOPROPIB", por medio de la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao.
- Aporte de un generador eléctrico para facilitar labores de secado artificial del grano de cacao. A continuación, el detalle de los aportes:

Ítem	Descripción de los Aportes	Cantidad
1	Generador Eléctrico con las siguientes especificaciones técnicas: - El Generador eléctrico cotizado consta de las siguientes especificaciones técnicas: - Genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 KVA. - Combo genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 kva + accesorios. - Servicio arranque de generadores - Servicio galón Diesel para uso activación. - Aceite MAG 15w40 mineral 62631 ck4/sn galón.	1

DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISO, "ASOPROPIB"

- Nombrar a una persona enlace de contacto y relación oficial con la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao de PRONAGRO o en su defecto un representante de SAG, delegado, para gestionar, coordinar y dar seguimiento a las acciones.
- Nombrar un gerente para la administración y entrega del equipo descrito en el numeral 2, de la sección III, Aportes de las Partes, De PRONAGRO.





3. Asegurar que el equipo aportado por el Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" sea utilizado exclusivamente por la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB" para los objetivos del proyecto.
4. Dar el debido reconocimiento al apoyo y aportes del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", al colaborador USDA, al IICA y a SAG-PRONAGRO.
5. Participación y representación activa en las reuniones del Comité Regional del Litoral Atlántico, así como en el Comité Nacional de la Cadena de Cacao, con la finalidad de realizar acciones en el marco del Plan de Acción del Acuerdo Marco de Competitividad de la Cadena de Cacao vigente.

IV. La Asignación del Equipo, Herramientas e Insumos:

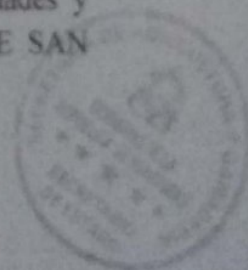
Previo a que el equipo sea entregado a la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB" se firmará un Acta de Recepción de Equipo y Compromiso quedando ésta bajo su responsabilidad, en cuanto responderá por lo siguiente:

- **Uso no adecuado o mal intencionado del equipo asignado:** ASOPROPIB pagará el reparo del equipo en caso de daño, y en caso que no se pueda reparar lo tendrá que comprar nuevo.
- **El no uso o abandono del equipo asignado:** se asignará a otra organización del rubro del cacao, que cumpla con los requisitos establecidos por el PRONAGRO.
- **El beneficiario no podrá en ningún caso vender, transferir a otras instancias externas o internas de la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB" cambiar o modificar el equipo sin la autorización del PRONAGRO.**

V. Compromisos de Ambas Partes:

Para lograr los objetivos establecidos en la presente carta de entendimiento las partes adquieren los compromisos siguientes:

1. Comunicación y coordinación constante para la planeación, organización y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto y según las necesidades y propuestas de la ASOCIACION DE PRODUCTORES PICO BONITO DE SAN FRANCISCO, "ASOPROPIB".



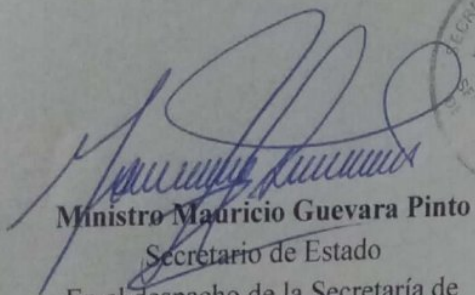


SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

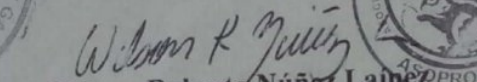
2. Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

VI. Aceptación:

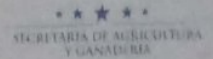
Los abajo firmantes, una vez leído y enterados del contenido de la presente carta de entendimiento, firman en dos originales de igual valor, para cada una de las Partes, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.


Ministro Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En el despacho de la Secretaría de
Agricultura y Ganadería




Wilson Roberto Núñez Lainez
Presidente de la
Asociación de Productores Pico Bonito
de San Francisco "ASOPROPIB".





CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre la
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)
Y LA
COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS "SERSO SAN VIATOR"
LIMITADA
"COPROASERSO"

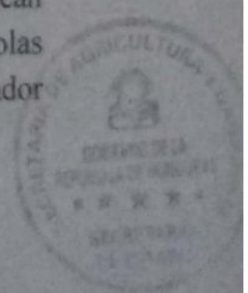
En el seno del Proyecto
Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para
Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras

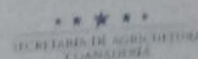
Ejecutado por el
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Ingeniero **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en delante "SAG";

Y **Juan Miguel Aguilera Martínez**, mayor de edad, casado, con domicilio en la comunidad de Piedras Amarillas, en el municipio de Jutiapa, Atlántida; hondureño, con tarjeta de identidad N° 0105-1966-00135, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO".

Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción nacional de cacao en el marco del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", para que sean beneficiados directamente los productores (as) de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO". con la dotación de un Generador Eléctrico para uso en las actividades de secado artificial de cacao.





I. Antecedentes

PRONAGRO inició la ejecución de actividades del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" el 1 de enero del 2019, el cual tendrá una duración proyectada de 36 meses, hasta el 31 de diciembre del 2021. Este proyecto es con el aporte presupuestario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa de Alimentos para el Progreso, y bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El objetivo general del Proyecto es fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros claves seleccionados, que incluye al rubro de cacao.

La Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", fue fundada por productores de cacao de varios municipios de los departamentos de Atlántida y Colón con el objetivo de promover el desarrollo del rubro del cacao en esa región.

Entre los miembros de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", se encuentran productores de cacao distribuidos en los municipios de Jutiapa, La Ceiba, Sabá, Balfate, Bonito Oriental y Sonaguera, pertenecientes a Atlántida y Colón, respectivamente.

Los productores miembros de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", se dedican a la compra y venta de cacao de diversas calidades, especialmente cacao seco con certificación orgánica y comercio justo para la exportación, por lo que el proceso de beneficiado del mismo requiere de ciertos estándares de calidad exigidos por el mercado, para lo cual se hace necesario contar con un generador eléctrico que les permita continuar con el proceso de secado artificial, especialmente en épocas de mayor producción de cacao y altos niveles de precipitación, aunado a los cortes de energía eléctrica que se dan en Atlántida y Colón, lo cual es de vital importancia contar con este equipo que les permita continuar con las actividades de secado artificial del cacao, pese a las circunstancias antes descritas.

II. Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer relaciones de cooperación y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de cacao con la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO".





Objetivos Específicos:

- Fortalecer relaciones de cooperación con la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", para la ejecución de las actividades del proyecto y complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la inversión.
- Establecer relaciones colaborativas para contribuir el mejoramiento del manejo de postcosecha y beneficiado del cacao de COPROASERSO.

III. Aportes de las Partes:

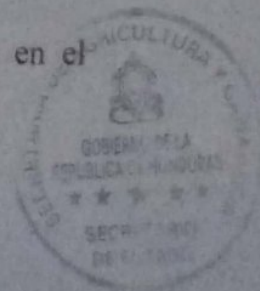
DE PRONAGRO:

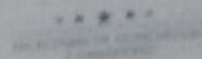
- Coordinar, gestionar y facilitar los procesos para la ejecución de las actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", por medio de la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao.
- Aporte de un generador eléctrico para facilitar labores de secado artificial del grano de cacao. A continuación, el detalle de los aportes:

Ítem	Descripción de los Aportes	Cantidad
1	Generador Eléctrico con las siguientes especificaciones técnicas: - El Generador eléctrico cotizado consta de las siguientes especificaciones técnicas: - Genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 KVA. - Combo genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 kva + accesorios. - Servicio arranque de generadores - Servicio galón Diesel para uso activación. - Aceite MAG 15w40 mineral 62631 ck4/sn galón.	1

DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS "SERSO SAN VIATOR" LIMITADA "COPROASERSO"

- Nombrar a una persona enlace de contacto y relación oficial con la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao de PRONAGRO o en su defecto un representante de SAG, delegado, para gestionar, coordinar y dar seguimiento a las acciones.
- Nombrar un gerente para la administración y entrega del equipo descrito en el numeral 2, de la sección III, Aportes de las Partes, De PRONAGRO.





3. Asegurar que el equipo aportado por el Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" sea utilizado exclusivamente por la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", para los objetivos del proyecto.
4. Dar el debido reconocimiento al apoyo y aportes del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", al colaborador USDA, al IICA y a SAG-PRONAGRO.
5. Participación y representación activa en las reuniones del Comité Regional del Litoral Atlántico, así como en el Comité Nacional de la Cadena de Cacao, con la finalidad de realizar acciones en el marco del Plan de Acción del Acuerdo Marco de Competitividad de la Cadena de Cacao vigente.

IV. La Asignación del Equipo:

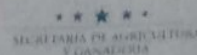
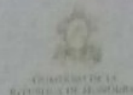
Previo a que el equipo sea entregado a la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", se firmará un Acta de Recepción de Equipo y Compromiso quedando ésta bajo su responsabilidad, en cuanto responderá por lo siguiente:

- **Uso no adecuado o mal intencionado del equipo asignado:** COPROASERSO pagará el reparo del equipo en caso de daño, y en caso que no se pueda reparar lo tendrá que comprar nuevo.
- **El no uso o abandono del equipo asignado:** se asignará a otra organización del rubro del cacao, que cumpla con los requisitos establecidos por el PRONAGRO.
- **El beneficiario no podrá en ningún caso vender, transferir a otras instancias externas o internas de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO", cambiar o modificar el equipo sin la autorización del PRONAGRO.**

V. Compromisos de Ambas Partes:

Para lograr los objetivos establecidos en la presente carta de entendimiento las partes adquieren los compromisos siguientes:

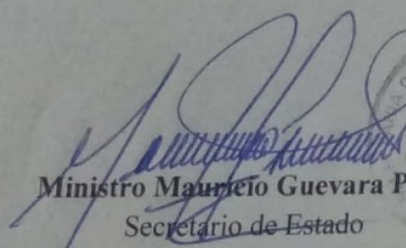
1. Comunicación y coordinación constante para la planeación, organización y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto y según las necesidades y propuestas de la Cooperativa de Productores Agrícolas "SERSO San Viator" Limitada "COPROASERSO".



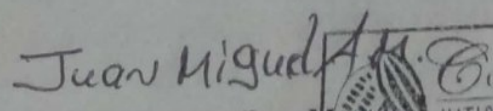
2. Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

VI. Aceptación:

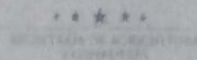
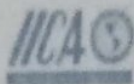
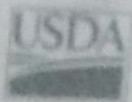
Los abajo firmantes, una vez leído y enterados del contenido de la presente carta de entendimiento, firman en dos originales de igual valor, para cada una de las Partes, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.


Ministro Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En el despacho de la Secretaría de
Agricultura y Ganadería




Juan Miguel Aguilera Martinez
Presidente de la Cooperativa de
Productores Agrícolas "SERSO San
Viator" Limitada "COPROASERSO"





CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre la
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Y LA
COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA"
LIMITADA
"COPRACAJUL"

En el seno del Proyecto
Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para
Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras

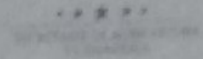
Ejecutado por el
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)

Por una parte, la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganaderia, representada por el Ingeniero **Mauricio Guevara Pinto**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-01452, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo 2018, en delante "SAG";

Y **Ana María Funez Bonilla**, mayor de edad, casada, con domicilio en la comunidad de Piedras Amarillas, en el municipio de Jutiapa, Atlántida; hondureña, con tarjeta de identidad N° 0104-1975-00571, en su condición de Presidente de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL".

Acuerdan firmar la presente carta de entendimiento para oficializar el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades para contribuir al incremento de la sostenibilidad de la productividad y competitividad de la producción nacional de cacao en el marco del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para Contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", para que sean beneficiados directamente los productores (as) de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", con la dotación de un Generador Eléctrico para uso en las actividades de secado artificial de cacao.





I. Antecedentes

PRONAGRO inició la ejecución de actividades del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" el 1 de enero del 2019, el cual tendrá una duración proyectada de 36 meses, hasta el 31 de diciembre del 2021. Este proyecto es con el aporte presupuestario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), mediante el Programa de Alimentos para el Progreso, y bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El objetivo general del Proyecto es fortalecer las cadenas agroalimentarias priorizadas en aspectos que inciden en la productividad, competitividad y sostenibilidad agro empresarial de los rubros claves seleccionados, que incluye al rubro de cacao.

La COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", fue fundada por productores de cacao de varios municipios de los departamentos de Atlántida y Colón con el objetivo de promover el desarrollo del rubro del cacao en esa región.

Entre los miembros de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", se encuentran productores de cacao distribuidos en los municipios de Jutiapa, La Ceiba, Sabá, Balfate, Bonito Oriental y Sonaguera, pertenecientes a Atlántida y Colón, respectivamente.

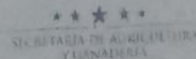
Los productores miembros de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", se dedican a la compra y venta de cacao de diversas calidades, especialmente cacao seco con certificación orgánica y comercio justo para la exportación, por lo que el proceso de beneficiado del mismo requiere de ciertos estándares de calidad exigidos por el mercado, para lo cual se hace necesario contar con un generador eléctrico que les permita continuar con el proceso de secado artificial, especialmente en épocas de mayor producción de cacao y altos niveles de precipitación, aunado a los cortes de energía eléctrica que se dan en Atlántida y Colón, lo cual es de vital importancia contar con este equipo que les permita continuar con las actividades de secado artificial del cacao, pese a las circunstancias antes descritas.



II. Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer relaciones de cooperación y compromisos para contribuir al incremento sostenible de la productividad y competitividad de la producción de cacao con la



COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL".

Objetivos Específicos:

- Fortalecer relaciones de cooperación con la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", para la ejecución de las actividades del proyecto y complemento de esfuerzos y roles para garantizar el logro de los resultados y la sostenibilidad de la inversión.
- Establecer relaciones colaborativas para contribuir el mejoramiento del manejo de postcosecha y beneficiado del cacao de COPRACAJUL.

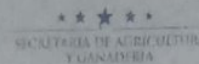
III. Aportes de las Partes:

DE PRONAGRO:

- Coordinar, gestionar y facilitar los procesos para la ejecución de las actividades del proyecto con mutuo acuerdo con los criterios técnicos y prioridades estratégicas de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", por medio de la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao.
- Aporte de un generador eléctrico para facilitar labores de secado artificial del grano de cacao. A continuación, el detalle de los aportes:

Ítem	Descripción de los Aportes	Cantidad
1	Generador Eléctrico con las siguientes especificaciones técnicas: • Genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 KVA. • Combo genera Eleclite-ak Diesel #apd45ma-6 silencioso c/transfer36.7 kva + accesorios. • Servicio arranque de generadores • Servicio galón Diesel para uso activación. • Aceite MAG 15w40 mineral 62631 ck4/sn galón. • Coolant Prestone Command 50/50 galón.	1





DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL"

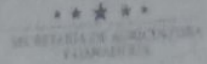
1. Nombrar a una persona enlace de contacto y relación oficial con la Secretaría Técnica de la Cadena de Cacao de PRONAGRO o en su defecto un representante de SAG, delegado, para gestionar, coordinar y dar seguimiento a las acciones.
2. Nombrar un gerente para la administración y entrega del equipo descrito en el numeral 2, de la sección III, Aportes de las Partes, De PRONAGRO.
3. Asegurar que el equipo aportado por el Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras" sea utilizado exclusivamente por la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", para los objetivos del proyecto.
4. Dar el debido reconocimiento al apoyo y aportes del Proyecto "Continuidad al Fortalecimiento de la Competitividad de Cadenas Agroalimentarias para contribuir al Desarrollo Agropecuario de Honduras", al colaborador USDA, al IICA y a SAG-PRONAGRO.
5. Participación y representación activa en las reuniones del Comité Regional del Litoral Atlántico, así como en el Comité Nacional de la Cadena de Cacao, con la finalidad de realizar acciones en el marco del Plan de Acción del Acuerdo Marco de Competitividad de la Cadena de Cacao vigente.

IV. La Asignación del Equipo:

Previo a que el equipo sea entregado a la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", se firmará un Acta de Recepción de Equipo y Compromiso quedando ésta bajo su responsabilidad, en cuanto responderá por lo siguiente:

- **Uso no adecuado o mal intencionado del equipo asignado:** COPRACAJUL pagará el reparo del equipo en caso de daño, y en caso que no se pueda reparar lo tendrá que comprar nuevo.
- **El no uso o abandono del equipo asignado:** se asignará a otra organización del rubro del cacao, que cumpla con los requisitos establecidos por el PRONAGRO.
- **El beneficiario no podrá en ningún caso vender, transferir a otras instancias externas o internas de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL", cambiar o modificar el equipo sin la autorización del PRONAGRO.**





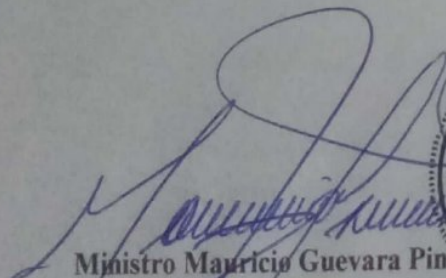
V. Compromisos de Ambas Partes:

Para lograr los objetivos establecidos en la presente carta de entendimiento las partes adquieren los compromisos siguientes:

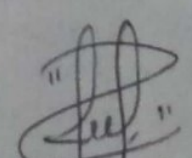
1. Comunicación y coordinación constante para la planeación, organización y ejecución de actividades según el plan de trabajo del proyecto y según las necesidades y propuestas de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA "CACAOTEROS DE JUTIAPA" LIMITADA, "COPRACAJUL".
2. Los compromisos de ambas partes en la presente carta de entendimiento estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del proyecto mientras haya disponibilidad de fondos de parte del Donante (USDA).

VI. Aceptación:

Los abajo firmantes, una vez leído y enterados del contenido de la presente carta de entendimiento, firman en dos originales de igual valor, para cada una de las Partes, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 19 días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.


Ministro Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado
En el despacho de la Secretaría de
Agricultura y Ganadería




Ana María Funez Bonilla
Presidente de Cooperativa de
Producción Agrícola "Cacaoteros de
Jutiapa" Limitada, "COPRACAJUL"

